

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

* Número 2183

CARTAGENA

Negociado de Contratación y Patrimonio

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 marzo de 1984, se aprobó, por unanimidad, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para adquisición de terrenos por este Excmo. Ayuntamiento. Dicho pliego queda expuesto al público, por plazo de ocho días, en el Negociado de Contratación y Patrimonio, donde podrá ser examinado en tiempo y forma hábiles.

Simultáneamente, y para el caso de que no se produjeran reclamaciones contra el expresado pliego, se convoca concurso.

Objeto del concurso.—Adquisición de terrenos en Pozo Estrecho, con una superficie de ochocientos a novecientos metros cuadrados de superficie, situado en la zona del casco urbano de dicha pedanía y en condiciones idóneas para la construcción de un Centro Cívico Social.

Tipo de licitación: Será ofertado por los proponentes.

Fianza provisonal: 50.000 pesetas.

Fianza definitiva: 2 por 100 de la cantidad de adjudicación.

Pagos: En el plazo de cuatro meses se otorgará escritura pública de compra-venta, en cuyo acto se entregará la totalidad del precio. Dicho plazo se computará a partir del día de la licitación.

Presentación de plicas: Deberán presentarse en la dependencia antes citada, antes de las 13 horas del día en que se cumplan diez hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

En caso de producirse reclamaciones contra el pliego, el plazo señalado se suspenderá hasta que sean resueltas, anunciándose dicha circunstancia en los mismos periódicos oficiales que la presente convocatoria.

Modelo de proposición:

Don ..., actuando en ..., con domicilio en ... y D. N. I. núm. ..., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso para adquisición de terrenos en Pozo Estrecho por este Excmo. Ayuntamiento, ofrece el de su propiedad sito en ... y con las siguientes características:

- a) Superficie: ...
- b) Linderos: ...
- c) Precio ofrecido para la venta: ...
- d) Otras características: ...

Cartagena, marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 2291

CARTAGENA

EDICTO

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don José Antonio Lozano Martínez como presidente de la Asociación de Vecinos El Progreso, de la barriada San Ginés, licencia para apertura de cantina, sita en el local social que tiene dicha Asociación de Vecinos en el Parque Alcalde García Pagán, de dicha barriada, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 20 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 2089

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto Ordinario para 1984, se expone al público por término de quince días hábiles; durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Fuente Alamo de Murcia a 24 de febrero de 1984.—El alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

* Número 2154

ALEDO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de imposición del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1984.

Extracto del acuerdo de imposición:

— Tributo que se establece: Recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas.

— Motivación de la imposición: La adquisición por el Ayuntamiento de un nuevo recurso, mínimo en este caso, que ayude a la regulación económica del mismo.

— Base imponible: Cuota líquida del impuesto de la renta de las personas físicas.

— Tipo de gravamen: 5%.

— Entrada en vigor del recargo: 1984.

En Aledo a 12 de marzo de 1984.—El alcalde.